



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de abril de 2024**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Virgelina Arbeláez de Laverde.
Ejecutada	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP-
Radicado	2016-1396
Auto de sustanciación	414
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 75 del código General del Proceso, CGP, se reconoce personería a la unión temporal Enlace Jurídico UT, conforme a las facultades del poder conferido represente los intereses de la parte ejecutada y por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería al doctor Alejandro Restrepo Flórez identificado con CC. 1.152.698.152 y portador de la TP. 280.225 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 55 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 17 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
